

Bucaramanga, 02 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

SE REQUIERE al apoderado de la parte actora, para que realice el diligenciamiento del oficio No. 4301 de fecha 26 de agosto de 2019, que se encuentra adosado a la caratula del expediente.

Lo anterior a fin de continuar con el trámite del proceso, por consiguiente, se le concede a la profesional del derecho el término de cinco (5) días hábiles para lo pertinente; de no hacerlo en el tiempo antes dispuesto, se entenderá que no le asiste interés en que la medida cautelar solicitada y decretada se hagan efectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **06 de julio de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. **053**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario